

Sesión:	Quinta Ordinaria
Fecha:	Martes 29 de Enero de 2013
Hora:	11:00 horas
Lugar:	México, Distrito Federal Río Guadiana 31, Piso 12

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales y Presidenta del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso A), fracción I, 5, 6, 12, 14, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Mario Miguel Ortega.
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), Fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.
Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

1. FOLIO INFOMEX 0001700223912.
2. FOLIO INFOMEX 0001700230712
3. FOLIO INFOMEX 0001700231812
4. FOLIO INFOMEX 0001700233912
5. FOLIO INFOMEX 0001700236712
6. FOLIO INFOMEX 0001700000813
7. FOLIO INFOMEX 0001700234712

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

1. FOLIO INFOMEX 0001700001213

C. Seguimiento de solicitudes.

1. FOLIO INFOMEX.... 0001700119312.

D. Recursos de Revisión.

E. Alegatos.

1. FOLIO INFOMEX 0001700221912
2. FOLIO INFOMEX 0001700224012

F. Cumplimientos de Resolución.

1. FOLIO INFOMEX 0001700084212

G. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.

1. FOLIO INFOMEX 0001700248912

2.	FOLIO INFOMEX	0001700249412
3.	FOLIO INFOMEX	0001700249112
4.	FOLIO INFOMEX	0001700249312
5.	FOLIO INFOMEX	0001700249512
6.	FOLIO INFOMEX	0001700000213
7.	FOLIO INFOMEX	0001700000413
8.	FOLIO INFOMEX	0001700001313
9.	FOLIO INFOMEX	0001700001413
10.	FOLIO INFOMEX	0001700002213
11.	FOLIO INFOMEX	0001700007613
12.	FOLIO INFOMEX	0001700007813
13.	FOLIO INFOMEX	0001700000913
14.	FOLIO INFOMEX	0001700001013
15.	FOLIO INFOMEX	0001700001613
16.	FOLIO INFOMEX	0001700001813
17.	FOLIO INFOMEX	0001700002013
18.	FOLIO INFOMEX	0001700002113
19.	FOLIO INFOMEX	0001700002413
20.	FOLIO INFOMEX	0001700002513
21.	FOLIO INFOMEX	0001700002613
22.	FOLIO INFOMEX	0001700003613
23.	FOLIO INFOMEX	0001700003713
24.	FOLIO INFOMEX	0001700003813
25.	FOLIO INFOMEX	0001700003913
26.	FOLIO INFOMEX	0001700004313
27.	FOLIO INFOMEX	0001700004813
28.	FOLIO INFOMEX	0001700005213
29.	FOLIO INFOMEX	0001700005313
30.	FOLIO INFOMEX	0001700005813
31.	FOLIO INFOMEX	0001700006313
32.	FOLIO INFOMEX	0001700007413
33.	FOLIO INFOMEX	0001700008313
34.	FOLIO INFOMEX	0001700002713
35.	FOLIO INFOMEX	0001700002813
36.	FOLIO INFOMEX	0001700002913
37.	FOLIO INFOMEX	0001700003013
38.	FOLIO INFOMEX	0001700003113
39.	FOLIO INFOMEX	0001700003213
40.	FOLIO INFOMEX	0001700004613
41.	FOLIO INFOMEX	0001700004713
42.	FOLIO INFOMEX	0001700004913
43.	FOLIO INFOMEX	0001700005113
44.	FOLIO INFOMEX	0001700005513

9

45.FOLIO INFOMEX	0001700005613
46.FOLIO INFOMEX	0001700006213
47.FOLIO INFOMEX	0001700007513
48.FOLIO INFOMEX	0001700007913
49.FOLIO INFOMEX	0001700008013
50.FOLIO INFOMEX	0001700008213
51.FOLIO INFOMEX	0001700008413
52.FOLIO INFOMEX	0001700008513
53.FOLIO INFOMEX	0001700008613
54.FOLIO INFOMEX	0001700008713
55.FOLIO INFOMEX	0001700008813
56.FOLIO INFOMEX	0001700008813
57.FOLIO INFOMEX	0001700008913
58.FOLIO INFOMEX	0001700009013
59.FOLIO INFOMEX	0001700009113
60.FOLIO INFOMEX	0001700009213
61.FOLIO INFOMEX	0001700009413
62.FOLIO INFOMEX	0001700009613
63.FOLIO INFOMEX	0001700009813
64.FOLIO INFOMEX	0001700009913
65.FOLIO INFOMEX	0001700008113

H. Asuntos diversos.

H.1. FOLIO INFOMEX	0001700230812
H.2. FOLIO INFOMEX	0001700226612
H.3. FOLIO INFOMEX	0001700229212
H.4. FOLIO INFOMEX	0001700237112
H.5. FOLIO INFOMEX	0001700003813
H.6. FOLIO INFOMEX	0001700003913
H.7. FOLIO INFOMEX	0001700228912

I. Asuntos diversos.

Asuntos que se sometieron a consideración del Comité el día de la sesión.

I.1. FOLIO INFOMEX	0001700221912
I.2. FOLIO INFOMEX	0001700001213
I.3. FOLIO INFOMEX	0001700232112
I.4. FOLIO INFOMEX	0001700061808

9

- I.5. FOLIO INFOMEX 00017000173311
- I.6. FOLIO INFOMEX 0001700097412

En este acto se da lectura a los acuerdos de la sesión anterior, a efecto de que sean aprobados por los miembros del Comité de Información y acto seguido se proceda a elaborar el Acta correspondiente.

Acuerdos

Una vez declarado el quórum legal para dar inicio a la sesión y habiendo sido aprobada la orden del día se procede al desahogo del resto de los puntos agendados.

Por lo que se refiere al desahogo del inciso A, del punto II de la orden del día, relativo a las solicitudes de acceso a la información respecto de las cuales se somete a los miembros del Comité la declaratoria de inexistencia de la información, se atendieron de la siguiente forma:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700223912.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, respecto a la existencia de investigaciones abiertas en torno a las explosiones de mufas del Centro Histórico de la Ciudad de México.

A.2. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700230712.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Oficialía Mayor y la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por no contar con la información en los términos solicitados por el peticionario.

A.3. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700231812.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y

70, fracción V de su Reglamento, determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, por no tener la información al grado de detalle solicitado por el peticionario.

A.4. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700233912.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información al nivel de detalle solicitado, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, y la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad respecto de la lista de nombres de personas en calidad de desaparecidas.

A.5. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700236712.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Coordinación General de Servicios Periciales.

A.6. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700000813.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinan Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, la cual a través de la Dirección de Estadística informó que no es posible desagregar el tipo de narcótico por lo que no es posible proporcionar datos como son requeridos por el peticionario (mariguana), lo anterior toda vez que dentro de la información que posee esta unidad administrativa no contempla variable alguna que permita discriminar el tipo de narcótico, así como la manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por conducto de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, que indicó que es Unidad Administrativa, carece en los sistemas institucionales a los que tiene acceso (SIIIE y Libro de Gobierno Electrónico) de algún rubro que permita obtener la información requerida por el peticionario.

A.7. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700234712.



Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinan Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por no contar con información con el grado de desagregación solicitado por el peticionario.

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.

Respecto del desahogo del inciso B, del punto II de la orden del día: Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales, se tomaron los siguientes acuerdos:

B.1. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700001213.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento, determinan: confirmar la clasificación de la información manifestada por la Oficialía Mayor, la cual a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, señaló que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 10, fracciones VI y XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República ; 2, fracción XLII, 12, fracciones VII y XXI y 50 de su Reglamento, así como 1, 2 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, me permito hacer de su conocimiento que no es posible otorgar la información solicitada por el peticionario, en virtud de que la misma se encuentra clasificada como información confidencial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

C. Seguimiento de Solicitudes.

C.1. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700119312.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 30, 41 y 70, fracción IV de su Reglamento, determinó: Autorizar la versión pública de los dos tomos de la averiguación previa solicitada por el peticionario, en la cual únicamente se eliminaron los datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal en cita.

D. Recursos de Revisión.

NO SE CONTO CON ASUNTOS SOBRE ESTA MATERIA PARA SER SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ.

E. Alegatos.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 88 de su Reglamento, determinó: Autorizar la notificación de alegatos de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

E.1. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700221912

E.2. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700224012

F. Cumplimiento de resoluciones.

F.1.. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700084212.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

G. Solicitudes de Información en las que se determinó la prórroga.

Los miembros del Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, determinó la prórroga de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

1. FOLIO INFOMEX 0001700248912
2. FOLIO INFOMEX 0001700249412
3. FOLIO INFOMEX 0001700249112
4. FOLIO INFOMEX 0001700249312
5. FOLIO INFOMEX 0001700249512
6. FOLIO INFOMEX 0001700000213
7. FOLIO INFOMEX 0001700000413
8. FOLIO INFOMEX 0001700001313
9. FOLIO INFOMEX 0001700001413
10. FOLIO INFOMEX 0001700002213

11. FOLIO INFOMEX 0001700007613
12. FOLIO INFOMEX 0001700007813
13. FOLIO INFOMEX 0001700000913
14. FOLIO INFOMEX 0001700001013
15. FOLIO INFOMEX 0001700001613
16. FOLIO INFOMEX 0001700001813
17. FOLIO INFOMEX 0001700002013
18. FOLIO INFOMEX 0001700002113
19. FOLIO INFOMEX 0001700002413
20. FOLIO INFOMEX 0001700002513
21. FOLIO INFOMEX 0001700002613
22. FOLIO INFOMEX 0001700003613
23. FOLIO INFOMEX 0001700003713
24. FOLIO INFOMEX 0001700003813
25. FOLIO INFOMEX 0001700003913
26. FOLIO INFOMEX 0001700004313
27. FOLIO INFOMEX 0001700004813
28. FOLIO INFOMEX 0001700005213
29. FOLIO INFOMEX 0001700005313
30. FOLIO INFOMEX 0001700005813
31. FOLIO INFOMEX 0001700006313
32. FOLIO INFOMEX 0001700007413
33. FOLIO INFOMEX 0001700008313
34. FOLIO INFOMEX 0001700002713
35. FOLIO INFOMEX 0001700002813
36. FOLIO INFOMEX 0001700002913
37. FOLIO INFOMEX 0001700003013
38. FOLIO INFOMEX 0001700003113
39. FOLIO INFOMEX 0001700003213
40. FOLIO INFOMEX 0001700004613
41. FOLIO INFOMEX 0001700004713
42. FOLIO INFOMEX 0001700004913
43. FOLIO INFOMEX 0001700005113
44. FOLIO INFOMEX 0001700005513
45. FOLIO INFOMEX 0001700005613
46. FOLIO INFOMEX 0001700006213
47. FOLIO INFOMEX 0001700007513
48. FOLIO INFOMEX 0001700007913
49. FOLIO INFOMEX 0001700008013
50. FOLIO INFOMEX 0001700008213
51. FOLIO INFOMEX 0001700008413
52. FOLIO INFOMEX 0001700008513
53. FOLIO INFOMEX 0001700008613
54. FOLIO INFOMEX 0001700008713

A handwritten number '9' in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

- 55. FOLIO INFOMEX 0001700008813
- 56. FOLIO INFOMEX 0001700008813
- 57. FOLIO INFOMEX 0001700008913
- 58. FOLIO INFOMEX 0001700009013
- 59. FOLIO INFOMEX 0001700009113
- 60. FOLIO INFOMEX 0001700009213
- 61. FOLIO INFOMEX 0001700009413
- 62. FOLIO INFOMEX 0001700009613
- 63. FOLIO INFOMEX 0001700009813
- 64. FOLIO INFOMEX 0001700009913
- 65. FOLIO INFOMEX 0001700008113

H. Asuntos que no se sometieron a la sesión y que se dará seguimiento:

Seguimientos de la 4° Sesión

H.1. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700230812
En integración de la información.

H. 2. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700231812.
Se sometió en la presente sesión.

Asuntos que no se sometieron en la presente sesión:

H.3. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700229212.
No se sometió al Comité de Información en virtud de que se entregará la información proporcionada por la Dirección General de Comunicación Social.

H.4. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700237112.
No se sometió al Comité de Información en virtud de que se buscará mayor información.

H.5. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700003813.
No se sometió al Comité de Información en virtud de que se buscará mayor información.

H.6. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700003913.
No se sometió al Comité de Información en virtud de que se buscará mayor información.

H.7. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700228912.
No se sometió al Comité de Información en virtud de que se localizó información disponible públicamente.

I. Asuntos diversos.

Asuntos que se sometieron a aprobación del Comité de Información el día de la Sesión:

I.1. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700221912.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinan: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, así como por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

I.2. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 00017000226612.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento, determinan: confirmar la clasificación de la información manifestada por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

I.3. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700232112.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento, determinan: aprobar la versión pública del No Ejercicio de la Acción Penal presentado por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

I.4. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700061808.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento, determinan: aprobar la versión pública del No Ejercicio de la Acción Penal misma que ya fue verificada por la Dirección de Seguimiento a Resoluciones del IFAI.

I.5. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 00017000173311.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

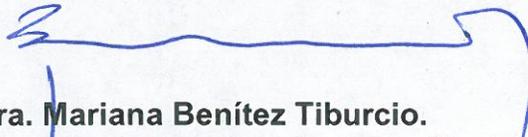
Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento, determinan: aprobar la versión pública de la información.

I.6. En relación a la solicitud con número de folio INFOMEX 0001700097412.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento, determinan: aprobar la versión pública de la información instruida por el IFAI en el recurso RDA 0652/12.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 13:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Quinta Sesión Ordinaria de 2013, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce todos los que en ella intervinieron para constancia.

Integrantes.



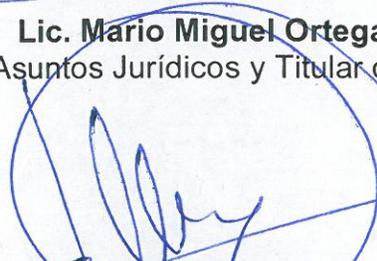
Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.

Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales y Presidenta del Comité de Información.



Lic. Mario Miguel Ortega.

Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.



Mtro. Hector Alejandro Meza Cabello.

Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.